MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 144-2023-A-MDP

Pachia, 19 de junio del 2023

VISTO:

El Informe N° 533-2023-GDURI/GM/MDP, Carta N° 19-2023-DARS-MDP; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y al Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Resolución Directoral N.° 059-2023-LP-DE, de fecha 14 de marzo de 2023, el Director Ejecutivo del Programa de Empleo Temporal "Lurawi Peru", DISPONE Aprobar el Listado de Actividades de Intervención Inmediata Elegibles (AII-42) en los distritos comprendidos en el Decreto Supremo N° 008-2023-PCM, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales, conforme al anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Que, mediante CONVENIO DE EJECUCION DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCION INMEDIATA N° 27-0003-AII-42, "Lurawi Peru" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y la Municipalidad Distrital de Pachia, se indican una serie de cláusulas, las cuales indican el proceso a seguir para la ejecución de la actividad.

Que, según Resolución de Alcaldía N° 106-2023-A-MDP., de fecha 27 de marzo del 2023, se aprueba el Plan de Trabajo: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CIRCUITO TURISTICO Y MIRADOR DEL PAISAJE CULTURAL ARQUEOLOGICO COMPLEJO MICULLA - PACHIA SECTOR AMPLIACION "D" EN EL ANEXO MICULLA, DISTRITO DE PACHIA-PROVINCIA DE TACNA- DEPARTAMENTO DE TACNA".

Que, mediante Informe Nº 0533-2023-GDURI/GM/MDP, de fecha 14 de junio del 2023, el Gerente de Desarrollo Urbano, Rural e Inversiones, solicita conformación de comité para la actividad de intervención inmediata: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CIRCUITO TURISTICO Y MIRADOR DEL PAISAJE CULTURAL ARQUEOLOGICO COMPLEJO MICULLA - PACHIA SECTOR AMPLIACION "D" EN EL ANEXO MICULLA, DISTRITO DE PACHIA-PROVINCIA DE TACNA- DEPARTAMENTO DE TACNA", adjuntando la Carta N° 19-2023-DARS-MDP, señalando que teniendo en cuenta lo mencionado en la guía técnica para el desarrollo de las actividades de intervención inmediata AII aprobado con RD. 028-2022/TP/DE, la entidad a través de la Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural e Inversiones cumple con proponer un comité para la actividad de intervención inmediata, teniendo en consideración los siguientes miembros:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA
ING. JHONY FELIPE QUISPE RIQUELME	PRESIDENTE	GERENTE DE DESARROLLO URBANO, RURAL E INVERSIONES
CPC. LUIS ANTONIO BANEGAS TESILLO	1ER MIEMBRO	(E) GERENTE DE ADMINISTRACION
ING. WILBERTH LEONEL VELASQUEZ VELASQUEZ	2DO MIEMBRO	INSPECTOR DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCION INMEDIATA

Que, mediante Resolución Directoral Nº 028- 2022-TP/DE, de fecha 13 de febrero de 2022, se aprobó la Guía Técnica para el desarrollo de las actividades de intervención inmediata (AII), aplicable a las modalidades de intervención del Programa "Trabaja Perú";

Que, en el numeral 3.1.1. Sección II, de la Guía aprobada por Resolución Directoral Nº 028- 2022-TP/DE, establece en relación a la conformación del comité de recepción de la AII y suscripción del acta de recepción de la AII, lo siguiente:

3.1.1. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE RECEPCIÓN DE LA AII Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECEPCIÓN DE LA AII

Concluida la actividad, el OE designará un Comité de Recepción de la actividad, el cual estará conformado por el funcionario responsable del área de infraestructura o del área técnica competente del OE (presidente), un representante del área de administración (Contador o quien haga sus veces) del OE y el IA, que actuará como asesor del Comité. Dicho Comité debe conformarse en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de recibida la comunicación de término de la AII formulada por el IA.

El plazo para constituirse al lugar de la AII y suscribir el Acta de Recepción no deberá excederse de tres (03) días hábiles luego de la conformación del comité de recepción, en la cual se verificará las partidas y los metrados señalados en la Ficha Técnica elegible/priorizada, o de ser el caso, ficha técnica modificada.

Una copia del Acta de Recepción de la Actividad deberá ser remitida vía correo electrónico a la Unidad Zonal del Programa el mismo día de suscrita la misma. En caso que el Comité de Recepción detecte observaciones, el RT tendrá un plazo máximo de tres (03) días hábiles para la subsanación de las mismas y dicho Comité en un plazo máximo de dos (02) días hábiles verificará la subsanación de las observaciones y suscribirá el Acta de Recepción de la Actividad y la remitirá a la Unidad Zonal vía correo electrónico.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Que, de conformidad con la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, TUO de la Ley N° 27444, con la conformidad de la Gerencia Municipal, visación de la Gerente de Desarrollo Urbano, Rural e Inversiones, y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: CONFORMAR el COMITÉ DE RECEPCION DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCION INMEDIATA ELEGIBLES (AII-42): LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CIRCUITO TURISTICO Y MIRADOR DEL PAISAJE CULTURAL ARQUEOLOGICO COMPLEJO MICULLA - PACHIA SECTOR AMPLIACION "D" EN EL ANEXO MICULLA, DISTRITO DE PACHIA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA "LURAWI PERU" N°270000538, CONVENIO N° 27-0003-AII-42, con el Programa de Empleo Temporal "Lurawi Peru" y la Municipalidad Distrital de Pachia, cual estará conformado por los siguientes profesionales:

COMITÉ DE RECEPCION ACTIVIDAD DE INTERVENCION INMEDIATA ELEGIBLES (AII-42)		
NOMBRES Y APELLIDOS	**CARGO**	**DEPENDENCIA**
ING. JHONY FELIPE QUISPE RIQUELME	PRESIDENTE	GERENTE DE DESARROLLO URBANO, RURAL E INVERSIONES
CPC. LUIS ANTONIO BANEGAS TESILLO	1ER MIEMBRO	(E) GERENTE DE ADMINISTRACION
ING. WILBERTH LEONEL VELASQUEZ VELASQUEZ	2DO MIEMBRO	INSPECTOR DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCION INMEDIATA

ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER, que las funciones del Comité de Recepción designado en el artículo primero, se sujetará estrictamente a la "Guía Técnica para el desarrollo de las actividades de intervención inmediata (AII), aplicable a las modalidades de intervención del Programa "Trabaja Perú", aprobada mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 028-2022-TP/DE.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución al COMITÉ DE RECEPCION DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCION INMEDIATA ELEGIBLES (AII-42), para sus acciones correspondientes de acuerdo a sus competencias; y a las demás unidades orgánicas, para conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA
PROF. CESAR ABDIAS HUAYTA TINTAYA
ALCALDE

C.C; Arch.; ALCALDÍA, GM; GAJ; GA; GDURI; USLO